



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **20 de marzo de 2013, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Propuesta de Alcaldía de ratificación del acuerdo del Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales Las Vegas de fecha 4 de marzo de 2013, de aprobación de la modificación del artículo 2 de sus Estatutos.
- 2º.- Permutas de parcelas de fincas comunales.
- 3º.- Renuncias y nuevas adjudicaciones de parcelas de fincas comunales.
- 4º.- Expediente de contratación del arrendamiento con opción de compra de las instalaciones de climatización y obra civil e instalaciones asociadas en el edificio de dependencias municipales sito en la Plaza de la Constitución nº 5.
- 5º.- Comunicación del Grupo Socialista de cambios de sus representantes en las Comisiones Informativas.
- 6º.- Designación de nuevo representante suplente del Grupo Socialista en el Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales "Las Vegas", propuesta por el citado grupo.
- 7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la proposición de un plan de empleo joven para la Comunidad de Madrid.
- 8º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre una nueva regulación del Gobierno y la Administración Local.
- 9º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando al Grupo Parlamentario de UPyD la retirada del acta de Diputado de Antonio Cantó.
- 10º.- Moción presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida-Los Verdes e Izquierda Social SMV, por un proceso constituyente por la III República.
- 11º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a quince de marzo de dos mil trece, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2013

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D^a M^a DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. CÉSAR DE LA PUENTE SANZ

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D^a ANA M^a CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D^a M^a DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D. TOMÁS LÓPEZ MARTÍNEZ

D^a INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ
CAMACHO

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veinte de marzo de dos mil trece, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- PRO-PUESTA DE ALCALDÍA DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS DE FECHA 4 DE MARZO DE 2013, DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE SUS ESTATUTOS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la

Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que a continuación se transcribe literalmente:

“Con fecha 8 de marzo de 2013, registro de entrada nº 2182, se ha recibido escrito de la Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales LAS VEGAS, solicitando la ratificación por el Pleno de este Ayuntamiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad, en sesión de fecha 4 de marzo de 2013, por el que se aprueba la modificación no sustancial de los Estatutos de dicha Mancomunidad, al objeto de poder realizar actividades de formación profesional para el empleo.

En la parte dispositiva del citado acuerdo consta lo siguiente:

“La Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid asumió

las competencias en la gestión de políticas activas de Empleo mediante Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, entre las que se incluye la realización de todas aquellas actividades de formación para el empleo dirigidas a facilitar a las personas trabajadoras la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado; y para ello cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, con una tasa de cofinanciación del 50%, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo correspondiente al periodo de programación 2007-2013.

En este marco, por la citada Consejería se están formalizando Convenios de Colaboración con Ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes y con Mancomunidades, para la realización de las citadas actividades, pero no pueden acceder a los mismos los Ayuntamientos de población inferior.

Por ello, los Ayuntamientos de Villaconejos y Titulcia, miembros de esta Mancomunidad con población inferior a 5.000 habitantes, han propuesto la formalización de un Convenio de Colaboración para el año 2012 entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Empleo, Turismo y Cultura) y esta Mancomunidad, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, para la formación profesional para el empleo, al objeto de que los vecinos de estos Municipios puedan acceder a las acciones formativas en cuestión.

Se ha de tener en cuenta que en los Estatutos de la Mancomunidad no figura incluida expresamente entre sus fines y funciones la formación profesional para el empleo, por lo que es necesario proceder a su modificación, al objeto de incluir esta actividad.

La modificación afectaría al artículo 2 de dichos Estatutos, añadiendo un párrafo cuarto que quedaría redactado en la siguiente forma:

Asimismo, la Mancomunidad podrá realizar actividades que tengan por objeto la "Formación para el empleo", incluyéndose en las mismas las actividades de Formación profesional para el empleo, en aquellos Municipios integrados en la misma que así lo soliciten.

Se considera que estas actividades suponen una ampliación de las actividades de la Mancomunidad a materias conexas con sus fines iniciales, y no afecta sustancialmente a las características definidoras de la misma. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 73.2 de la Ley 2/2013, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 19 de los Estatutos de la Mancomunidad, la modificación proyectada deberá ser aprobada mediante acuerdo del Pleno de la Mancomunidad, adoptado por mayoría absoluta, y la ulterior ratificación, también por mayoría absoluta, de los Plenos de los Ayuntamientos mancomunados.

Por el Sr. Secretario se ha emitido Informe, que consta en el expediente, en relación con los trámites previstos en la normativa vigente y en los Estatutos para la aprobación de esa modificación".

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Mancomunidad, el acuerdo del Pleno de la misma aprobando su modificación debe ser ratificado por cada uno de los Plenos de los Ayuntamientos que la integran, por mayoría absoluta".

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 13 de marzo de 2013, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por quince votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Popular y de los 6 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, dándose el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- RATIFICAR el acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales LAS VEGAS, en sesión de fecha 4 de marzo de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

"APROBAR la modificación del artículo 2 de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales LAS VEGAS, consistente en

añadir un párrafo al citado artículo con el siguiente texto:

Asimismo, la Mancomunidad podrá realizar actividades que tengan por objeto la "Formación para el empleo", incluyéndose en las mismas las actividades de Formación profesional para el empleo, en aquellos Municipios integrados en la misma que así lo soliciten".

SEGUNDO.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales LAS VEGAS, a los efectos oportunos.

TERCERO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

SEGUNDO.- PERMUTAS DE PARCELAS DE FINCAS COMUNALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

"Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de Concejalía de Agricultura, que textualmente dice lo siguiente:

"En el acta de la sesión de la Comisión Gestora de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo, celebrada el día 28 de febrero de 2013, consta lo siguiente:

*"Ante el escrito presentado por D. XXX y Dña. XXX Se les debe comunicar que dicho escrito deberán presentarlo de nuevo pues fue presentado en el Ayuntamiento cuando todavía no poseían la aprobación del pleno respecto a la adjudicación de sus parcelas y subsanar así el defecto de forma incurrido. No obstante y dada la naturaleza de la petición **la comisión acuerda por unanimidad acceder a dicha permuta con las condiciones habituales para este tipo de peticiones.** Dichas condiciones les serán comunicadas a los interesados una vez recibido el escrito de subsanación sin necesidad de que esta comisión delibere de nuevo sobre este tema".*

Las adjudicaciones, después de la permuta, quedan de la siguiente forma:

- Parcela 1065 y 1066, Dª XXX
- Parcela 1118, D. XXX"

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 13 de marzo de 2013, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1º.- AUTORIZAR la permuta solicitada por D. XXX, de las parcelas 1065 y 1066, de la que es actual adjudicatario, por la parcela 1118 cuya adjudicataria es Dª. XXX de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora de la Finca Comunal del Soto en la reunión de fecha 28 de febrero de 2013, quedando las adjudicaciones de la siguiente forma:

- Parcela 1065 y 1066, Dª XXX
- Parcela 1118, D. XXX

2º.- ADVERTIR a los antes citados que, de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora de la Finca Comunal del Soto, las permutas se autorizan con la condición de que durante el plazo de los dos próximos años no podrán realizar renuncia a ninguna de las parcelas ya que, en caso contrario, las adjudicaciones volverían a ser las que tenían con anterioridad a la permuta.

3º.- NOTIFICAR a los interesadas el presente acuerdo, con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

4º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación.

5º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- RENUNCIAS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE PARCELAS DE FINCAS COMUNALES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de Concejalía de Agricultura, que textualmente dice lo siguiente:

“En el acta de la sesión de la Comisión Gestora de la Finca Comunal del Soto del Tamarizo, celebrada el día 28 de febrero de 2013, consta lo siguiente:

“El Presidente informa también, que se han presentado las siguientes renunciaciones a parcelas del soto del Tamarizo adjudicadas en el sorteo de 10 de Febrero de 2.013:

- Parcela 1150 adjudicada a XXX
- Parcela 1127 adjudicada a XXX
- Parcela 1155 adjudicada a XXX
- Parcela 1089 adjudicada a XXX
- Parcela 1121 adjudicada a XXX
- Parcela 1039 adjudicada a XXX

Proceden a ocupar su lugar los reservas por orden de lista según el sorteo del pasado 10 de febrero de 2.013:

- Parcela 1150 adjudicada a XXX
- Parcela 1127 adjudicada a XXX
- Parcela 1155 adjudicada a XXX
- Parcela 1089 adjudicada a XXX
- Parcela 1121 adjudicada a XXX
- Parcela 1039 adjudicada a XXX

Se les comunicará a los nuevos adjudicatarios, dándoles un plazo de renuncia hasta el próximo 6 de Marzo a las 14 horas. Transcurrido el mismo, aquel adjudicatario que no haya presentado escrito de renuncia se le dará por aceptada la adjudicación y deberá asumir los gastos resultantes del uso y aprovechamiento de dicha parcela.

Las posibles renunciaciones que pueden producirse en dicho plazo, se resolverá la vacante, de oficio por los servicios administrativos municipales, haciendo correr por orden la lista de reservas mencionada hasta agotar la misma si fuere necesario, sin necesidad de convocar nuevamente a la Comisión Gestora.”

Una vez notificada la adjudicación a los reservas han presentado renuncia en el plazo fijado por la Comisión Gestora, los siguientes:

- Parcela 1155 adjudicada a XXX
- Parcela 1039 adjudicada a XXX

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Gestora, procede que ocupen su lugar nuevas reservas por orden de lista, según el sorteo del pasado 10 de febrero de 2.013:

- Parcela 1155 adjudicada a XXX
- Parcela 1039 adjudicada a XXX

Se ha notificado a los anteriores adjudicatarios dándoles un plazo de renuncia hasta el día 12 de Marzo a las 14 horas, con la advertencia de que, transcurrido el mismo, aquel adjudicatario que no haya presentado escrito de renuncia se le dará por aceptada la adjudicación y deberá asumir los gastos resultantes del uso y aprovechamiento de dicha parcela.

De los anteriores reservas notificados ha presentado renuncia en plazo:

- Parcela 1039 adjudicada a XXX

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por la Comisión Gestora, procede que ocupen su lugar nuevas reservas por orden de lista según el sorteo del pasado 10 de febrero de 2.013:

- Parcela 1039 adjudicada a XXX.

Se ha notificado al anterior adjudicatario, dándole un plazo de renuncia hasta el próximo 15 de Marzo a las 14 horas, con la advertencia de que, transcurrido el mismo, sin que haya presentado escrito de renuncia, se considerará aceptada la adjudicación y deberá asumir los gastos resultantes del uso y aprovechamiento de dicha parcela.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 13 de marzo de 2013, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1º.- ACEPTAR las renunciaciones al aprovechamiento de parcelas de la finca comunal del Soto del Tamarizo, presentadas por:

- Parcela 1150 adjudicada a XXX (Adjud. Sorteo 2013)
- Parcela 1127 adjudicada a XXX (Adjud. Sorteo 2013)
- Parcela 1155 adjudicada a XXX (Adjud. Sorteo 2013)
- Parcela 1089 adjudicada a XXX (Adjud. Sorteo 2013)
- Parcela 1121 adjudicada a XXX (Adjud. Sorteo 2013)
- Parcela 1039 adjudicada a XXX (Adjud. Sorteo 2013)
- Parcela 1155 adjudicada a XXX (3ª Suplente Sorteo 2013)
- Parcela 1039 adjudicada a XXX (6ª Suplente Sorteo 2013)
- Parcela 1039 adjudicada a XXX (8ª Suplente Sorteo 2013)

2º.- ADJUDICAR el aprovechamiento de parcelas de la finca comunal del Soto del Tamarizo a los suplentes correspondientes de la relación de reservas del sorteo celebrado el 13 de febrero de 2011:

- Parcela 1150 adjudicada a XXX
- Parcela 1127 adjudicada a XXX
- Parcela 1155 adjudicada a XXX
- Parcela 1089 adjudicada a XXX
- Parcela 1121 adjudicada a XXX
- Parcela 1039 adjudicada a XXX

3º.- ADVERTIR a los renunciantes que, según dispone el artículo nº 7 apartado d) de la Ordenanza Reguladora “del Aprovechamiento de la finca comunal Soto del Tamarizo y demás fincas comunales”, no podrán participar en sorteo ni optar a parcela alguna en los próximos tres años.

4º.- NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo, con la advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

5º.- COMUNICAR el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Recaudación a los efectos oportunos.

6º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y OBRA CIVIL E INSTALACIONES ASOCIADAS EN EL EDIFICIO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES SITO EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 5.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Por el Sr. Secretario se da cuenta de la propuesta de Alcaldía que a continuación se transcribe literalmente:

“Por Providencia de Alcaldía, de fecha 8 de marzo de 2012, se inicia expediente para la contratación del *“Arrendamiento con opción de compra de las instalaciones de climatización y obra civil e instalaciones asociadas, en el edificio de dependencias municipales sito en la Plaza de la Constitución nº 5”*.

Se considera que se trata de una contratación absolutamente necesaria para el funcionamiento de las Dependencias Municipales sitas en ese edificio, ya que el actual sistema de climatización ha llegado al final de su vida útil.

Dadas las características del objeto contractual se ha considerado como mas adecuada la figura del arrendamiento con opción de compra, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas redactado. El contrato tiene la naturaleza jurídica de contrato administrativo de suministro, sujeto a regulación armonizada, por lo que procede el anuncio de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Constan en el expediente Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores de la contratación.

En los citados Pliegos se prevé una duración del contrato de siete años, al amparo de la situación económica excepcional en la que se encuentra este Ayuntamiento. De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del TRLCSP, el valor estimado del contrato asciende a la cantidad total de 371.000 euros.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda. 1 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, el Pleno es competente para la presente contratación.

Obra en el expediente informe de servicios jurídicos de fecha 11 de marzo de 2012".

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 13 de marzo de 2013, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1º.- APROBAR el expediente para la contratación del *Arrendamiento con opción de compra de las instalaciones de climatización y obra civil e instalación eléctrica asociada, en el edificio de dependencias municipales sito en la Paza de la Constitución nº 5*", mediante procedimiento abierto.

2º.- APROBAR los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores de la citada contratación, obrantes en el expediente.

3º.- ESTABLECER el plazo de duración del contrato en siete años, dada la situación económica de excepcionalidad en al que se encuentra este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- CONVOCAR la licitación para la contratación del *Arrendamiento con opción de compra de las instalaciones de climatización y obra civil e instalación eléctrica asociada, en el edificio de dependencias municipales sito en la Paza de la Constitución nº 5*", mediante procedimiento abierto, anunciándose la misma en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado, Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y perfil del contratante.

5º.- AUTORIZAR el gasto con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes:

*920-203.03 (parte fija): 64.130 euros/año

*151.623.01 (opción de compra/última cuota): 1.100 euros.

6º.- ASUMIR el compromiso de consignar en los sucesivos ejercicios presupuestarios y hasta la finalización de la relación contractual, los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

7º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

8º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- COMUNICACIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE CAMBIOS DE SUS REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Socialista, con Registro de Entrada nº 2340 y fecha 13 de marzo de 2013, comunicando los siguientes cambios de representantes del Grupo en las distintas comisiones:

Comisión del Área de lo Social: se sustituye como suplente a María Ballesta Caparrós por Inmaculada Concepción González Camacho.

Comisión del Área de Hacienda: se sustituye como suplente a Sergio Neira Nieto por Inmaculada Concepción González Camacho.

Comisión del Área de Urbanismo: se sustituye como suplente a María Ballesta Caparrós por Inmaculada Concepción González Camacho.

La Corporación se da por enterada.

SEXTO.- DESIGNACIÓN DE NUEVO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL GRUPO SOCIALISTA EN EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES "LAS VEGAS", PROPUESTA POR EL CITADO GRUPO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Socialista, con Registro de Entrada nº 2395 y fecha 14 de marzo de 2013, por el que comunica el cambio del suplente del representante del Grupo Municipal Socialista en la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas: se sustituye como suplente a María Ballesta Caparrós por Ana María Calzado Reyes.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

1º.- DESIGNAR como vocal suplente representante del Grupo Socialista en el Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales LAS VEGAS a Dª Ana María Calzado Reyes, en sustitución de la anterior vocal suplente Dª María del Carmen Ballesta Caparrós.

2º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales LAS VEGAS, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PROPOSICIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO JOVEN PARA LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por Don Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Socialista, se da lectura de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA PARA LA PROPOSICIÓN DE UN PLAN DE EMPLEO JOVEN PARA LA COMUNIDAD DE MADRID.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las terribles consecuencias de la crisis económica se han manifestado, entre otras variables, en el desempleo. Según los últimos datos de la EPA, la tasa de paro se sitúa ya por encima del 24%, mientras que en el caso de los jóvenes, supera ya el 52%. Aunque los datos para la Comunidad de Madrid son ligeramente mejores, pues rondan el 42% para el colectivo de menores de 25 años, son igualmente inaceptables y, esconden tras de sí otros que son muy alarmantes. Así, si dentro del colectivo de los jóvenes nos centramos en la franja de menores de 20 años, el desempleo de los jóvenes madrileños se dispara hasta el 86,4%, el peor dato de todas las Comunidades Autónomas de España.

En la misma línea, dentro de la Comunidad de Madrid se observan fuertes desequilibrios entre territorios. En la misma capital, la tasa de paro joven puede variar hasta veinte puntos dependiendo del barrio en el que nos situemos. Similares desequilibrios se observan entre distintas zonas del área metropolitana de Madrid. Tres de las ocho zonas geográficas en que divide el INE nuestra Comunidad a efectos del estudio de nuestro mercado de trabajo muestran tasas de desempleo joven superiores a la media nacional.

Ante esta situación, la respuesta hasta la fecha del Gobierno de la Comunidad de Madrid ha sido la pasividad. Inspirado en los postulados más ultraconservadores de su ideología neoliberal, el Ejecutivo autonómico no solamente no ha planteado ninguna medida de choque, sino que ha hecho decrecer de forma constante y paulatina los fondos destinados a políticas de empleo, cuyo recorte más importante se produjo en junio de 2012, cuando se redujo ya una partida notablemente menguada en un 80%.

Al margen de la coyuntura actual, lo cierto es que las dos últimas décadas se han caracterizado por la escasa atención de los distintos gobiernos autonómicos conservadores han prestado a las políticas de empleo. Dicho de otra forma, la reducción de las políticas de empleo en Madrid a su mínima expresión no es una consecuencia de la crisis económica, pues precisamente ésta debiera haberlas llevado a un importante incremento, sino una clara opción ideológica cuyos efectos perniciosos están sufriendo hoy en día los madrileños en general y nuestros jóvenes en particular.

Frente a la situación alarmante del empleo de nuestros jóvenes suelen sostenerse diversos argumentos para tratar de explicarla. El primero es que el elevado paro es consecuencia de la crisis económica pero que, aun así, Madrid está mejor que el resto. Pues bien, ni lo uno ni lo otro es cierto. Lo primero, porque para que esta alternativa fuese realmente plausible y no una mera desviación de la atención para ocultar las ineficiencias institucionales del mercado laboral autonómico, los incrementos del desempleo deberían también concurrir en periodos de descenso de la actividad económica. Sin embargo, según los datos del INE, desde el inicio de la crisis podemos encontrar hasta seis trimestres en los que el desempleo ha aumentado en nuestra Comunidad a pesar de coincidir con periodos de incremento de la producción.

Lo segundo, porque el diferencial de paro con el resto de España no es una tendencia novedosa, sino que se remonta al cuarto trimestre de 1981, manteniéndose inalterada, a excepción del cuarto trimestre de 1985, hasta la actualidad. Que tengamos menos desempleo que el resto de España es algo que explica por razones históricas: centralidad, capitalidad, estructura productiva, etc. La pregunta debiera ser, si con ese patrimonio, deberíamos haber aumentado aún

más la brecha.

El segundo argumento que se suele emplear es la supuesta rigidez de la normativa laboral y la también supuesta “perniciosa” acción de los sindicatos y la negociación colectiva que, al exigir la elevación de los salarios, llevan a aumentos del desempleo, especialmente entre los jóvenes. Pues bien, lo cierto es que la evidencia empírica también desmiente esta hipótesis pues, si se toman de nuevo los datos del INE, puede observarse que no existe ningún tipo de relación estable entre los periodos que conjugan incrementos del número de vacantes y desempleados y los de incremento de los costes laborales (incluidos los salariales), salvo para el segundo y tercer trimestre de 2011 en los que concurren con tímidos incrementos de éstos.

En definitiva, la preocupante situación del desempleo juvenil en la Comunidad de Madrid responde verdadera y principalmente a la deficiente política económica e industrial seguida por los últimos gobiernos autonómicos, incluido el actual y, muy especialmente, por el abandono de las políticas de empleo en nuestra región. Un análisis detallado demuestra que, a pesar de ser promocionado institucional y comunicativamente como un mercado extraordinariamente eficiente, el mismo posee, paradójicamente, importantes problemas para traducir el aumento de vacantes disponibles en incrementos del empleo, llegando, incluso, a conjugar severos aumentos del desempleo con picos excepcionalmente positivos de oferta de vacantes.

A esto habría que añadir la preocupante situación de precariedad social en la que se encuentran numerosos jóvenes madrileños. Lo prolongado de la crisis económica ha supuesto no solamente un incremento de la tasa de desempleo joven, sino también del de larga duración. Esto a su vez conlleva que el sistema de protección por desempleo se haya visto incapaz de ofrecer cobertura suficiente a un cada vez mayor grupo de jóvenes. Aunque esta situación se había paliado en parte con la aprobación de planes extraordinarios como el PRODI y el PREPARA, lo cierto es que los recortes efectuados por el Gobierno del Estado en este último en sus últimas prórrogas, han afectado fundamentalmente al colectivo de los jóvenes, que se han visto obligados a retornar a casa de sus padres, cuando no a marcharse al extranjero.

Por ello, la recuperación de las políticas de empleo como mecanismo reequilibrador del mercado de trabajo madrileño, debe ir acompañada de la necesaria protección social. Los poderes públicos no solamente están obligados a ofrecer a nuestros jóvenes la ayuda necesaria para que puedan retornar lo antes posible a la vida activa, sino garantizarles una adecuada protección social mientras esto se produce. Invertir en empleo, invertir en políticas de empleo, es una inversión social que resulta imprescindible, tanto desde el punto de vista económico, como desde el punto de vista de las exigencias de un moderno Estado del Bienestar.

Así, el Grupo Municipal Socialista considera que, a pesar de la grave situación económica en que nos encontramos, pero precisamente por ella, resulta inaplazable la adopción de un Plan de Empleo Joven en la Comunidad de Madrid que sirva, a la vez, de plan de choque frente al paro joven y de plan estructural para la superación de las graves ineficiencias del mercado laboral madrileño, coadyuvando a la superación de la actual crisis económica y de necesidad social.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que presente con carácter urgente antes de un mes ante la Asamblea un Proyecto de Ley por el que se apruebe un Plan de Empleo Joven para la Comunidad.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que acompañe el mencionado Proyecto de Ley de las medidas necesarias para dotar de soporte financiero suficiente al Plan de Empleo Joven, de tal forma que se garantice su aplicación con éxito, sin que ello tenga por qué suponer un incremento del déficit autonómico.

3.- Proponer al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid una reconsideración de su postura en materia de políticas de empleo, incrementando su cuantía, las partidas destinadas a su desarrollo y, muy especialmente, articulando mecanismos que garanticen una mayor colaboración, interrelación y coordinación entre el nivel regional y local en lo que hace a su gestión.”

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor, de los 6 Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, y nueve votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR la Moción anterior.**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate de la presente moción.

D. Marcos Ocaña Díaz, Concejales de Educación, Juventud, Cultura e Infancia, manifiesta que van a votar en contra de esta moción, porque..., no en contra de las políticas de empleo juvenil, que se han dado grandes pasos en los últimos meses en cuanto a reformas estructurales, sino por el carácter político con el que se ha interpuesto esta moción, que pocos datos y pocas propuestas tiene sobre él. Dice a los señores de la oposición que siempre que coge una moción que va a referir a sus áreas, lo primero que busca es la frase “ultraconservadores e ideología neoliberal”, porque no falla en ninguna moción. Continúa diciendo que es eso realmente lo que les interesa vender y porque es eso lo único que les importa. Manifiesta que realmente no importa mucho que políticas o que propuestas se puedan hacer para el paro juvenil, que de hecho no hay ni una sola propuesta.

Continúa diciendo el Sr. Ocaña que, como bien dice la moción, la media de desempleo juvenil en la Comunidad de Madrid es inferior a la media y discrepa en que hay una gran pasividad por parte de la Región; indica que en esta última semana se ha aprobado una subvención de 15 millones de euros para formación de 1680 cursos para 78 municipios, destinado a personas desempleadas y con el compromiso de todos los políticos que están realmente involucrados en la reforma para paliar todo este asunto de desempleo juvenil, se ha hecho y se ha definido un Real Decreto Ley Estatal porque piensan que el desempleo juvenil es una problemática que afecta a nivel nacional; cree que no es conveniente compararlo con ninguna Comunidad Autónoma y lo que hay que hacer es aunar propuestas para que esto deje de existir.

Indica que hay algunos conceptos que no entienden muy bien: acusar a la crisis económica como consecuencia del paro, no es la única pero sí es algo importante, y el Sr. Martínez compara que no es real porque tiene que ver con datos del Instituto Nacional de Estadística, en el que en periodos de incrementos de producción se ha generado desempleo. Dice el Sr. Ocaña que eso es un dato que

no revela toda la realidad del desempleo: puede ser por mejor productividad y además otras variables económicas que también están incluidas en cualquier desempleo.

Sobre la reforma laboral, de la supuesta rigidez de la normativa laboral, el Sr. Ocaña dice que gracias a la nueva reforma ya no se ven tan perjudicados los jóvenes a la hora de ser despedidos ya que el coste anterior del despido de una persona con más experiencia que el joven les ponía en ventaja competitiva.

En cuanto a sus coberturas y ayudas gubernamentales, el Sr. Ocaña comenta que se han renovado planes como los que ha mencionado, como el "Plan Prepara".

Sobre el segundo punto al que insta en esta moción, el Sr. Ocaña dice que le resulta curioso; que el Grupo Socialista defiende que exista un soporte financiero suficiente para el plan de empleo joven pero que no tenga ninguna repercusión en el incremento del déficit. Pregunta de dónde lo van a quitar, porque si quieren compensar un incremento financiero en una partida presupuestaria, tendrán que decir, al menos, de dónde la van a quitar, porque sino, evidentemente, el déficit no se va a mantener.

En relación al nuevo Real Decreto, el Sr. Ocaña dice que es importante destacar que se han hecho grandes medidas para paliar el desempleo juvenil, como ha sido la reducción del 100% de las cotizaciones a las pequeñas empresas que contraten jóvenes de forma indefinida, también de forma parcial y se han hecho un plan de emprendedores para jóvenes haciendo grandes bonificaciones en sus cuotas de autónomos.

El Sr. Ocaña reitera: cree que el desempleo juvenil es un tema muy importante, no cree que haya que tomarlo a nivel regional, cree que las políticas de empleo deben ser nacionales, porque es un problema bastante importante como para intentar compararlo o intentar hacer política de él.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda-Social SMV, dice que votará a favor de la moción, aunque él se remitiría a más atrás. Dice que se han hecho dos reformas laborales que han sido las causante de este incremento del paro, tanto juvenil como no juvenil. Dice que está claro que se ha llegado a un momento en el que la mano de obra vale superbarata; o sea, despedir hoy en día a un trabajador no cuesta nada, y este Ayuntamiento tiene la experiencia de lo que cuesta despedir a un trabajador.

El Sr. Cano cree que lo que hay que hacer es apostar por políticas activas y porque la Administración se involucre e invierta dinero para poder relanzar la economía de este país y lo que siempre está claro, como siempre, es que unos producen las crisis y otros las pagan; y esto le parece sumamente injusto.

En relación a lo manifestado por el Sr. Ocaña sobre que la última reforma laboral ha supuesto una ventaja para los trabajadores jóvenes porque ahora ya es tan barato despedir a un obrero con 45 años como un obrero con 18 años, el Sr. Cano indica que eso le parece demagógico.

El Sr. Cano recalca que todas las políticas que se han intentado hacer en estas últimas dos legislaturas lo único a lo que les ha llevado es a tener 6 millones de parados. Dice que si están agotadas esas políticas, lo mejor es hacer unas elecciones nuevas y que se presente otra gente.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, dice que un concejal joven como el Sr. Ocaña y político diga que una moción tiene carácter político... Dice al Sr. Ocaña que esto es política; que tienen que afrontar los problemas de los ciudadanos desde la política, que para eso les han elegido y que

no va a traer aquí una moción de algo que no tenga que ver con la política.

En relación a que la media es inferior en la Comunidad de Madrid, el Sr. Martínez dice que no, que en menores de 25 años la media sube a un 4,6% del nivel nacional; dice que aumentan el paro en la Comunidad de Madrid en los jóvenes, no es que sea mejor; la general es mejor pero los menores de 25 años subimos un 4,6% en comparación a la media nacional.

Sobre aunar propuestas para que esto deje de existir, el Sr. Martínez indica que es lo que están proponiendo en este moción: están proponiendo al Gobierno de la Comunidad de Madrid que presente un plan; están instando al Gobierno de Ignacio González a que presente un plan de carácter urgente entre todos: políticos, sindicatos y agentes sociales, que trabajen conjuntamente para resolver los problemas que tienen los jóvenes.

Al Sr. Martínez le choca que el Sr. Ocaña diga que gracias a la reforma laboral no se ven tan perjudicados los jóvenes. El Sr. Martínez dice que de un día para otro se pueden ver en la calle sin una indemnización, sin un derecho y dan la carta y a las dos horas tienen que abandonar la empresa. Dice que si eso es que los jóvenes se ven no tan perjudicados, no sabe qué es lo que está viendo el Sr. Ocaña en la reforma laboral. El Sr. Martínez dice que según la reforma laboral ahora puede estar un joven en prácticas, antes eran dos años, ahora puede estar todo su periodo de actividad con un contrato en prácticas, eso gracias a la reforma laboral.

En relación a de dónde pueden recortar, el Sr. Martínez indica dos sitios de dónde se puede recortar del Gobierno del Partido Popular de Madrid: uno de ellos es en su publicidad: se gastan millones de euros en publicidad institucional, a lo mejor esa publicidad la tendrían que destinar a políticas de empleo, a gente joven que está en el paro y, a lo mejor, quitando subvenciones a colegios concertados también, o instaurando de nuevo el patrimonio en la Comunidad de Madrid, que paguen los que mas tienen y no los obreros que menos tienen y son los que están pagando esta crisis.

Sobre que el nuevo Real Decreto Ley trae muchos beneficios a los jóvenes, el Sr. Martínez indica que hay que hablar de la letra pequeña de ese Real Decreto: es una reducción del 100% a los contratos jóvenes, pero siempre y cuando contraten a su primer empleado; una empresa que ya tenga empleados, por muchos jóvenes que contraten no tienen ninguna subvención en la seguridad Social, ni del 100% ni del 50%.

Sobre el cupón de autónomos: los 6 primeros meses se van a pagar 50 euros, el Sr. Martínez pregunta que pasa después. Dice que queda muy bien en televisión un maquillaje y un lavado de cara de que ahora los autónomos van a pagar 50 euros, pero después de los 6 primeros meses se incrementa en 300 euros; y después si le va mal ¿qué pasa con esos jóvenes? Al paro y sin prestación.

El Sr. Martínez dice que, efectivamente, es política Estatal no solo Regional; y que Mariano Rajoy, que ganó unas elecciones mintiendo, diciendo que iba a bajar los 4 millones de parados que había cuando cogió el Gobierno ha superado ya los 5 millones de parado; el Sr. Martínez dice que eso gracias a la reforma laboral.

El Sr. Martínez dice al Sr. Ocaña que se pongan a trabajar, especialmente

los jóvenes que son los perjudicados de toda esta crisis, y no que tengan que hacer las maletas para viajar al extranjero en busca de trabajo, de una vida mejor, que en su país no se la están dando.

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Por Doña Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, se da lectura de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con

carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias “impropias” lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

- 1.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.
- 2.- Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor

que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

- 3.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.
- 4.- Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.
- 5.- Solicitar a la Federación de Municipios de Madrid que establezca el necesario marco de debate para abordar esta reforma, con la participación y representación de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid.
- 6.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Políticos del Congreso y de la Asamblea de Madrid y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor, de los 6 Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, y nueve votos en contra de los Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR la Moción anterior.**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate de la presente moción.

D^a M^a del Carmen Alia Ruano, Concejala de Economía, Hacienda y Personal, dice que el Grupo Municipal Popular votará en contra de esta moción. Que desde la entrada en vigor de la Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, han transcurrido casi 30 años, si bien han existido una veintena de modificaciones de su texto original, es necesario señalar que ha llegado el momento de adaptar el marco del complejo estatuto jurídico de la Administración Local de España. La reforma del artículo 135 de la Constitución, en su redacción dada en 2011, recoge el principio de estabilidad presupuestaria como aquel que debe presidir todas las administraciones pública. Consecuencia de este precepto constitucional se desarrolló y aprobó la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Esta reforma persigue, como principales objetivos que debe recoger la normativa básica Reguladora de la Administración Local, hacer efectivo el principio de una administración, una competencia, evitando duplicidades y solapamiento de competencias desarrollado por otras administraciones, racionalizar la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia, adaptar a esta normativa el compromiso en materia de estabilidad y sostenibilidad financiera. En base al cumplimiento de los objetos enunciados se logrará evitar un sistema competencial que difumine la responsabilidad entre diferentes administraciones y que provoca en los ciudadanos situaciones de desconcierto al no saber con certeza que administración es responsable de los servicios públicos que se le ofrecen.

Por otro lado, en un momento en el que el cumplimiento de los compromisos europeos sobre el proceso de consolidación fiscal tiene una prioridad máxima, la administración local, como no puede ser de otra manera, debe contribuir al igual que el resto de las administraciones a este objetivo, racionalizando su estructura en ocasiones sobredimensionada y garantizar su sostenibilidad financiera, adecuándose así a los principios rectores de la Ley Orgánica 2/2012 de

27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, dictada en desarrollo del artículo 135 de la Constitución, como ya se ha indicado.

Esta reforma se asienta sobre los títulos competenciales recogidos en los artículos de la Hacienda General y Deuda del Estado, artículo 149, Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y en el artículo 149 de las Bases y Coordinación de la Planificación General de la Actividad Económica, haciendo especial hincapié en la salvaguarda de la suficiencia financiera de las Haciendas Locales garantizada por el artículo 142 de la Constitución Española, en su relación con el ejercicio de la autonomía local constitucionalmente reconocida en los artículos 137, 140 y 141 de la Constitución.

A través del respaldo constitucional anteriormente expresado, con esta reforma la administración local muestra su compromiso y apoyo de una manera definitiva a esta norma básica que vincula de una manera estrecha la coordinación entre la Administración Local con el resto de las Administraciones.

El anteproyecto de Ley está inspirado en el principio de una Administración, una competencia, para buscar una gestión más eficiente, con un ahorro de al menos 3500 millones de euros, por la eliminación de duplicidades y competencias impropias. Se clarifican las competencias municipales para evitar duplicidades, lo que supondrá un ahorro adicional de al menos 3500 millones de euros.

Este anteproyecto cambia la legislación básica municipal con el objetivo de que las Entidades Locales se adapten a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y evitar que gasten más de lo que ingresan. Para ello se actualizan las competencias municipales atribuyendo con precisión las que deben ser desarrolladas por los municipios, diferenciándolas con claridad las estatales o autonómicas. Se trata de que las Entidades Locales no vuelvan a asumir competencias impropias; es decir, competencias que no le están atribuidas normativamente y para las que no disponen de financiación. Con la reforma, las competencias en materia de educación y sanidad de las entidades locales pasarían a las Comunidades Autónomas. Se mejora la regulación de los convenios entre las Administraciones: hasta ahora eran foco de endeudamiento, al no ir acompañado del traspaso de competencias con su correspondiente financiación. Con la reforma los convenios por los que el Estado, las Comunidades Autónomas o cualquier Entidad Local, deleguen el ejercicio de competencias en los municipios deberán ser aceptados expresamente por éstos y habrán de suponer una mejora en la eficiencia de la gestión pública. Igualmente, será condición indispensable para la firma de un convenio la contribución a eliminar duplicidades administrativa; la administración que delega se reservará los mecanismos de control precisos para asegurar la adecuada prestación del servicio delegado. La delegación de competencias irá siempre acompañada de la correspondiente dotación presupuestaria anual.

A partir de ahora se distinguen entre servicios obligatorios y facultativos; los municipios tendrán la garantía de una cobertura financiera suficiente para sus servicios obligatorios y, por encima de un nivel estándar de prestación de servicios, su financiación no podrá ser reclamada a otra Administración; solo cuando estén garantizados financieramente los servicios obligatorios se podrán prestar servicios facultativos.

Se redimensiona el sector público local formado por un gran número de

entes, organismos, sociedades, fundaciones y consorcios públicos, que hayan proliferado en los últimos años para racionalizar su número, profesionalizar su gestión y ahorrar costes. Por otro lado se establece un periodo transitorio, hasta el 31 de diciembre de 2014, para que se corrija el déficit de estas entidades.

Es una reforma que garantiza la sostenibilidad de los servicios públicos obligatorios de los ciudadanos, principio básico de la autonomía local y del compromiso con la carta europea de la autonomía local. Supone una adaptación de la Ley 7/1985 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que confirma el compromiso ya adoptado en el año 2011 en relación a la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, que conlleve el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Consagra el principio de una administración, una competencia, evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras administraciones. Racionaliza la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera y garantiza un adecuado control financiero y presupuestario en materia local reafirmado el compromiso de la Administración Local con el resto de Administraciones.

Gracias al desarrollo de sus preceptos y a la adaptación de las Administración Local a su contenido se garantizará unos servicios más transparentes, con una medición y evaluación de los mismos, al mismo tiempo que se presta de una manera más eficiente desde la administración territorial, con mejor cobertura y mayores recursos.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta ruega silencio.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice a la Sra. Alía que su intervención, o en su gran parte, ya la ha leído en Internet.

Indica que la Sra. Alía habla de una Administración, una competencia; pero están hablando de que se va a dejar a los Ayuntamientos, y ella no va a dar parrafadas, ni artículos... La Sra. Calzado dice que lo que se pretende con esta reforma es dejar a los Ayuntamientos y a los Concejales elegidos por los vecinos para presidir las fiestas y las procesiones; indica que eso lo han dicho miembros del Partido Popular y que para eso van a quedar los Concejales y los Alcaldes de los Ayuntamientos. Dice que, al final, lo único que les va a quedar es que hay luz en las farolas, que las aguas que llegan a casa estén bien, recoger la basura y poco más. Dice que eso es lo que está haciendo esta reforma, lo que pretende hacer este anteproyecto de Ley: que, al final, los Ayuntamientos, y sobre todo los Gobiernos de esos Ayuntamientos elegido por los vecinos, no tengan nada, no tengan ninguna competencia.

La Sra. Calzado indica que la Sra. Alía habla de eficacia y que el Partido Popular siempre habla de eficacia que es igual a privatización, porque en el anteproyecto lo pone: todos aquellos servicios que pasen a las Diputaciones, a las Comunidades Autónomas, que no sean eficaces, podrán privatizarse o suprimirse.

La Sra. Calzado manifiesta que lo que están haciendo es dismantelar el estado de bienestar, dismantelar lo que les ha costado 30 años. Indica que la Sra. Alía, en su intervención, ha empezado diciendo que esta Ley data de 1985, que lleva 30 años y que ha habido como una veintena de modificaciones. La Sra. Calzado dice que por supuesto y que el Grupo Socialista ha dicho en su moción que hay que modificarla, pero desde el consenso y desde el acuerdo entre todos los miembros que componen la estructura de Estado; lo que no se puede hacer es volver a un Estado centralizado, que es lo que el Partido Popular quiere: que sea el Estado Nacional o sino las Comunidad Autónomas o las Diputaciones.

Sobre la eficacia de la que habla la Sra. Alía, la Sra. Calzado dice que la eficacia sería quitar las Diputaciones, esa Diputaciones que están duplicadas, que

ahí si que hay duplicidades: si hay 17 Comunidades Autónomas ¿para qué quieren las Diputaciones? Dice que el Partido Popular ahora quiere mantenerlas y llenar de contenido; la Sra. Calzado pregunta con qué: quitando las competencias de los municipios: las competencias que tenían los municipios se las dan a las Diputaciones; en el caso de la Comunidad de Madrid no porque es uniprovincial con lo cual no hay Diputación, tienen Comunidad Autónoma.

La Sra. Calzado dice que está claro que el Partido Popular siempre se agarra a lo mismo: la crisis, estabilidad presupuestaria y racionalizar el gasto. Dice a la Sra. Concejala que racionalicen el gasto, pero que lo racionalicen para el beneficio de los vecinos. Pregunta la Sra. Calzado si el Grupo Popular cree que alejando las competencias de donde está realmente el foco, donde esta realmente la cercanía con el vecino que es en los Ayuntamientos, si se va a mejorar el servicio que se da al vecino; la Sra. Calzado dice que eso no se lo creen ni siquiera los miembros del Partido Popular; que lo que ocurre es que es mucho más fácil así: quitar competencias, centralizarlo todo y hacer lo que les da la gana; porque al final es eso: “yo gestiono, tengo este dinero y reparto, a ti te doy, a ti no te doy y luego hacemos lo que queremos”.

En relación a servicios más transparentes, la Sra. Calzado dice que no es cierto; servicios más eficaces, no es cierto; que la eficacia está en la cercanía, no que desde la Comunidad Autónoma digan si se va a tener o no centro de salud, el colegio: ya dirán quiénes van o quiénes no van.

En relación a lo dicho sobre acuerdos, la Sra. Calzado dice que eso es lo que siempre ha pedido el Partido Socialista: acuerdos, no imposiciones y que se llevaba negociando un año y el Gobierno saca un anteproyecto sin acuerdo con el resto de los partidos; pero no solo con el resto de los partidos sino con muchos miembros de su partido.

Sobre las duplicidades y los convenios, que no tienen dinero, la Sra. Calzado dice que eso es problema... La Sra. Calzado pone un ejemplo sobre los convenios: aquí había un convenio con la Residencia Municipal; la Comunidad daba el dinero, ¿qué pasaba con ese dinero? Que no se pagaba a la empresa; se tardaban muchos meses en pagar a la empresa. Pregunta: ¿ese era problema de ineficacia? ¿era duplicidad? La Sra. Calzado dice a la Sra. Concejala que no, que era mala gestión, que ese es el problema: la mala gestión que el Partido Popular ha llevado en este municipio y en otros muchos, y ahora quieren taparlo con el tema de la crisis, pero por mucho que quieran no lo van a tapar; van a conseguirlo porque tienen mayoría absoluta, que eso lo tienen clarísimo y el Partido Popular se cansa de decirlo: tienen mayoría absoluta aquí, en la Comunidad y en el Estado, y lo sacarán; pero la Sra. Calzado dice que estarán siempre en contra de que se hagan así las cosas.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO AL GRUPO PARLAMENTARIO DE UPYD LA RETIRADA DEL ACTA DE DIPUTADO DE ANTONIO CANTÓ.

Por Doña Ana María Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, se da lectura de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA SOLICITANDO AL GRUPO
PARLAMENTARIO DE UPyD LA RETIRADA DEL ACTA DE DIPUTADO DE
ANTONIO CANTÓ.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta para su consideración por los Grupos Municipales y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las declaraciones vertidas por el Diputado de UPyD y Portavoz en la Comisión de Igualdad por esta formación política en el Congreso de los Diputados Antonio Cantó, en las redes sociales y en diferentes medios de comunicación en relación a la violencia hacia las mujeres, suponen una grave irresponsabilidad y un ataque directo a las miles de mujeres víctimas de la violencia machista y sus hijos e hijas que luchan día a día por su derecho a tener una vida en paz y sin violencia.

Afirmaciones tales como: “La mayor parte de las denuncias por violencia de género son falsas y los fiscales no las persiguen”, “¿sabías que un tercio de las muertes por violencia doméstica en España son hombres?”, “¿Sabían que la Unión Europea paga 3.200 euros por cada denuncia por malos tratos?” Desde 2004 nos han entrado así 2.080.000.000 € ¿Qué gobierno renuncia a eso?”, son afirmaciones sin contrastar y que no se corresponden con la realidad, sino que responden a intereses muy concretos que lo único que pretenden es deslegitimar las medidas de atención y protección para las mujeres víctimas de violencia.

A través de estas graves afirmaciones el Diputado está acusando a las mujeres víctimas de violencia de género de cometer un delito al presentar denuncias falsas.

En una materia tan sensible como es la lucha contra la violencia de género, resulta de una gravedad extrema hacer este tipo de afirmaciones sin ninguna rigurosidad, sin ninguna base científica ni contrastada máxime viniendo de un responsable político, de un diputado en el Congreso que es además Portavoz del Grupo Parlamentario de UPyD en la Comisión de Igualdad.

Las palabras y afirmaciones de este diputado ponen en tela de juicio la situación de las mujeres víctimas y la de sus hijos e hijas, y echa por tierra el trabajo y esfuerzo que desde hace años los Gobiernos de España, de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos de todos los signos políticos, así como de los distintos sectores sociales, vienen haciendo para contribuir a erradicar con la violencia que se ejerce contra las mujeres y por conseguir una sociedad más igualitaria y sin machismo.

Los informes emitidos tanto por la Fiscalía como por el Consejo General del Poder Judicial desmienten el mito de las “denuncias falsas” y las terribles estadísticas que año tras año realiza el Gobierno de la Nación demuestran la verdadera cara de la violencia machista del número de mujeres asesinadas por esta violencia y del número de denuncias. El diputado Cantó sólo tenía que acudir a las fuentes fiables para disponer de datos reales y contrastados.

Hasta el propio Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad ha tenido que desmentir al Sr. Cantó al afirmar que los gobiernos reciben dinero de la Unión Europea por cada denuncia por violencia de género.

En este sentido, conviene recordar que en estos 10 últimos años en España, el número de mujeres asesinadas por violencia de género es de 660.

Por todo ello, y por el llamamiento continuo que desde los Grupos Parlamentarios y Municipales se viene haciendo año tras año a la sociedad en su conjunto para mantener una actitud de “Tolerancia cero contra la Violencia de Género” es por lo que solicitamos al Diputado Antonio Cantó que mantenga una actitud de coherencia, cese y deje su acta al haberse hecho eco de manifestaciones que falsean la realidad y acusar a las mujeres víctimas de violencia de mentir.

El Grupo Municipal Socialista de San Martín de la Vega consciente de la necesidad de seguir luchando desde todos los ámbitos contra la violencia de género, no puede permanecer indiferente ante la gravedad de estos hechos y en consecuencia solicita al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

1.- Manifestar nuestro máximo respeto, solidaridad y compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos e hijas.

2.- Reprobar las declaraciones del Diputado de UPyD en el Congreso, Sr. Antonio Cantó, al negar la dura realidad de la violencia de género que padecen muchas mujeres víctimas en nuestro país a la vez que cuestionan las políticas de prevención y apoyo a las víctimas que las administraciones públicas llevan a cabo.

3.- Instar al Grupo Parlamentario de UPyD el cese o la baja del Diputado Antonio Cantó.

4.- Manifestar el apoyo a las Asociaciones de Mujeres que han solicitado el cese de Antonio Cantó por la irresponsabilidad de sus manifestaciones hacia las mujeres víctimas de la violencia de género.

5.- Dar traslado de este acuerdo a las Asociaciones de Mujeres del Municipio, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y al Diputado Nacional, D. Antonio Cantó.”

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA APROBAR la Moción anterior.**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate de la presente moción.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, manifiesta que el Grupo Municipal Popular votará a favor de esta moción; y que consideran que, en un tema tan preocupante como la violencia de género, nunca debe trivializarse y, desde luego, transmitir datos no corroborados y confirmados que pueden conllevar a minimizar un gravísimo problema en el que deben implicarse todos con la entidad que esta lacra merece.

La Sra. Alcaldesa informa que, personalmente, a través de Facebook y twitter, fue de las primeras personas que reprobó y recriminó al Diputado Antonio Cantó sus, desde luego, muy, muy desafortunadas declaraciones y palabras. Por lo tanto, y considerando que en este problema tienen que estar todos unidos, la Sra. Alcaldesa dice que su Grupo apoyará la moción.

DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES E IZQUIERDA SOCIAL SMV, POR UN PROCESO CONSTITUYENTE POR LA III REPÚBLICA.

Por D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, se da lectura de la siguiente moción:

“MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IU E IZQUIERDA SOCIAL DE SAN MARTÍN DE LA VEGA POR UN PROCESO CONSTITUYENTE POR LA III REPÚBLICA

PREÁMBULO

Los republicanos de toda condición, comprometidos con los ideales de Justicia, Libertad, Igualdad y Fraternidad, herederos del legado social, cultural y emancipador de la II República, hemos de manifestar nuestro más firme rechazo al modo en que la actual Constitución impone a los españoles una monarquía heredera directa de la dictadura de Franco. Asimismo, no podemos aceptar que se hurte a la ciudadanía la posibilidad de elegir la forma de Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la España de hoy, el régimen republicano sería el mejor marco para la defensa de los derechos y libertades democráticas, instrumento imprescindible para asegurar el autogobierno de los diversos pueblos que componen nuestro Estado y un medio para superar los límites que la economía capitalista impone al desarrollo efectivo de los derechos sociales.

IU-Los Verdes e Izquierda Social de San Martín de la Vega hace un llamamiento al conjunto de los hombres y mujeres para defender la memoria y los valores de la república de los trabajadores y trabajadoras, de la paz, a denunciar y combatir con fuerza las diversas acciones que pretenden denigrar la realidad de lo que fue la II República Española. Por ello propiciamos una estrategia unitaria para apertura de un proceso constituyente. Llamamos a iniciar y desarrollar este movimiento cívico y político de carácter convergente y unitario en todos los niveles organizativos, como germen para la consecución de la III República Española, sobre los siguientes pilares:

1º.- En primer lugar, tendrá que vertebrarse a partir del reconocimiento de los derechos humanos: civiles, políticos, sociales y medioambientales, de este modo avanzaremos hacia una sociedad de pleno empleo, con reducción de la jornada laboral y reparto del tiempo de trabajo, con desarrollo sostenible, con protección social plena y fiscalidad progresiva.

2º.- Planteamos, en el marco del modelo de estado republicano, la democracia radical y participativa, se trata de llevar la democracia a ámbitos hoy vedados, como la economía o la cultura, así como profundizar en la democracia política.

3º.- Queremos rescatar el inmenso valor histórico, ético y político del artículo sexto de la Constitución Republicana de 1931 para defender una política de paz: “España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional”.

4º.- Apostamos por un modelo de estado inspirado en los valores del humanismo laico, que se asienta en el principio de la libertad absoluta de conciencia. Hay que derogar el inadmisibles Concordato suscrito con el Vaticano hace tres décadas y liberar a la escuela pública del adoctrinamiento de la religión católica.

5º.- Está el valor de la austeridad, entendido como la racionalidad y la sintonía entre las necesidades sociales y las aportaciones presupuestarias y de infraestructuras necesarias.

6º.- La situación política prueba la necesidad de construir un Estado federal republicano y solidario que supere la denominada “España de las autonomías”. Los territorios federados para la construcción del nuevo Estado, aceptarán como patrimonio común de todos los siete ejes que desarrollan la propuesta republicana. El desarrollo legislativo corresponderá a las Cortes Generales de la República y el desarrollo ejecutivo al Gobierno Federal. El Estado tendrá tres administraciones: la General, la de cada federación y la municipal, avanzaremos hacia la comarcalización de cada federación. En la atribución y ejecución de las competencias se tendrá en consideración el principio de subsidiariedad.

7º.- Pretendemos construir la Tercera República Española en el marco de una Europa federal a partir del impulso de un auténtico proceso constituyente europeo.

Por todo ello, los grupos Municipales de Izquierda Unida-Los Verdes e Izquierda Social, presentan la siguiente

PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL

Primero.- El ayuntamiento de San Martín de la Vega se constituye en Comisión Promotora de la III República, como ya han hecho y avalado los Plenos de otros Ayuntamientos, para impulsar un proceso constituyente hacia la República, utilizando todos los mecanismos democráticos y pacíficos que prevé la Constitución Española en sus artículos del 166 al 169.

Segundo.- Hacer llegar la presente iniciativa a Las Cortes Generales, a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, así como a la Unión Europea y a la Comunidad Internacional para su reconocimiento y estudio, para que transcurra por los cauces democráticos, y para que se hagan eco las instituciones constitucionalmente competentes.

Tercera.- Declaramos agotado el modelo de Estado actual, y llamamos a la ciudadanía a demandar la reforma de la Constitución, y la convocatoria de un referéndum, donde sean los ciudadanos y las ciudadanas los y las que decidan con votos democráticos, la forma de Estado que prefieren para el Estado Español.

Cuarto.- Reconocemos el ambicioso proyecto reformista de la II República Española que intentó dar coherencia política a los principios liberales y democráticos de los que partía, revisando leyes discriminatorias, y propiciando la conquista del derecho al voto femenino.

Quinto.- En reconocimiento a los hombres y mujeres que lucharon por la Libertad, aquellos que fueron elegidos democráticamente, el próximo 14 de abril colocaremos la bandera Tricolor en el balcón del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.”

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por tres votos a favor, de la Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes.

del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV y del Concejal del Grupo Socialista, D. Tomas López Martínez; nueve votos en contra de los Concejales del Grupo Popular y la abstención de los cinco Concejales restantes del Grupo Socialista, **ACUERDA RECHAZAR la Moción anterior.**

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que su grupo se va a abstener y que son un partido, representan a un partido que aspira a la República; que eso está claro, pero creen que ahora no es el momento; creen que ahora mismo tienen una serie de problemas que es mucho más necesario, ahora mismo, combatir que no meterse en un proceso de un cambio de modelo de Estado; creen que tienen que luchar y quieren llegar a ello, pero creen que ahora mismo no es el momento. Por este motivo, el Grupo Municipal Socialista se va a abstener.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, comunica que el Grupo Municipal Popular, evidentemente, va a votar en contra de esta moción. Dice que de la II República se han dicho muchas cosas; manifiesta que ella se ha quedado con una del que cree, que mundialmente, se considera el mejor hispanista en el área de historia contemporánea de España, el historiador Stanley Payne: Define la II República de la siguiente manera: “Pese a las ilusiones que despertó al principio, se consolidó más que en un proceso democrático, en un proceso revolucionario de izquierdas, fracasó precisamente porque no se respetaba la democracia; fue el proceso...”

La Sra. Alcaldesa ruega silencio al público; informa que si no tendrá que desalojarles.

Continúa la Sra. Alcaldesa diciendo: “... el proceso revolucionario fue precisamente el que cortó la democracia”. Dice que pese a ese modélico sistema que quieren vender algunos, en el que se respetaban todos los derechos de absolutamente todo el mundo, a la Sra. Alcaldesa le parece que es muy significativo que los tres intelectuales españoles más importantes y que más defendieron la llegada de la República, (Ortega y Gasset, Pérez de Ayala y Marañón), huyeron de la misma, corriendo al extranjero, cuando vieron lo que era; y desde allí, desde el extranjero, mandaron a sus hijos a que luchasen contra ella. Asegura que si fuese ese modelo, precisamente sus grandes defensores no hubiesen huido de lo que aquello fue.

La Sra. Alcaldesa dice que analizando esta moción solicitan, entre otras cosas, un referéndum donde sean los ciudadanos y las ciudadanas las que decidan con su voto democrático el modelo de Estado. Dice que la Constitución fue ratificada en el referéndum de 6 de diciembre de 1978, tras las primeras votaciones democráticas que se celebraron el 15 de junio de 1977; fueron ratificadas en referéndum por mujeres y hombres que decidieron libremente que ese era el modelo de Estado que querían.

Sobre la alusión al reconocimiento de hombres y mujeres que lucharon por la libertad y que fueron elegidos democráticamente, la Sra. Alcaldesa dice que no tiene palabras, que aquí están todos hoy; si que hoy estén aquí debatiendo eso no le parece suficiente agradecimiento y reconocimiento a todos y a todas aquellas personas que lucharon por la libertad y que fueron elegidos democráticamente..., pues poco más tiene que decir.

La Sra. Alcaldesa indica que se fijen en un solo detalle: que miren si será bueno, libre, sólido y tolerante el sistema democrático instaurado en España que permite que aquellos que están abiertamente contra el mismo -como demuestran al

presentar esta moción-, y aun faltando a la promesa, en este caso, intrínsecamente de defender la Constitución Española que hicieron para acceder al acta de concejal, que hoy les permite ocupar ese asiento que ocupan, repite que se fijen si será bueno, libre, sólido y tolerante el sistema democrático del que gozan hoy que a pesar de todos ello, los concejales de Izquierda Unida-Los Verdes e Izquierda Social SMV pueden presentar esta moción con total tranquilidad y amparados en los derechos que dicha Constitución proporciona.

El dogmatismo político les impide, al presentar esta moción, darse cuenta de que implícitamente están faltando a la promesa que realizaron para poder estar hoy aquí, requisito establecido por el ordenamiento jurídico para el acceso a cargos públicos, que consiste en la declaración pública, formal y normalmente solemne de aceptación de la Constitución, “¿jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado? La Sra. Alcaldesa pregunta si recuerdan que dijeron que sí. Dice que si estos concejales - como hoy demuestran-, no estaban de acuerdo, deberían haber renunciado en ese momento a acceder a un cargo público.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que, en su opinión, cree que siempre será mucho mejor renunciar a eso que jurar o prometer, en este caso, por la conciencia y el honor de uno mismo, e incumplir lo prometido dejando en evidencia el valor de sus promesas y la honorabilidad de su palabra.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Social SMV, dice a la Sra. Alcaldesa que lo sabía, pero que no sabía que fuera una defensora del fascismo.

El Sr. Cano dice que él es un pobre inculto, que lo reconoce, que lo que ha hecho se lo ha hecho a si mismo y trabajando toda su vida; dice que no conoce a ese famoso historiador que ha dicho la Sra. Alcaldesa, pero ese famoso historiador debía de ser muy amigo de Franco; indica que decir que la República cae por el proceso revolucionario, le parece que eso es no conocer la historia; que la República cae porque unos facinerosos dan un golpe de Estado.

La Sra. Alcaldes ruega silencio.

Continúa el Sr. Cano diciendo que, pasando de la historia que algunos quieren modificarla, sobre la Constitución, dice que la Constitución es un papel que está muy bien, que es verdad que ellos han jurado y están en contra de la monarquía y han jurado frente a esa Constitución; pero que la Sra. Alcaldesa también ha jurado frente a esa Constitución y no hace más que despedir trabajadores, cuando uno de los puntos de esa Constitución es el derecho a un empleo digno, a una vivienda digna.

En relación a las modificaciones Constitucionales, el Sr. Cano informa que el Partido Popular corrió cuando la Sra. Merkel dijo que había que modificar la Constitución; dice el Sr. Cano que el Partido Popular no fue capaz ni siquiera de llevarlo a referéndum, lo hicieron por decreto.

El Sr. Cano indica que lo único que le queda por decir es: ¡Viva la República!

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, puntualiza sobre el alegato realizado por la Sra. Alcaldesa: Se puede prometer o jurar el cumplir la Constitución, pero eso no significa que no quieras o no puedas intentar reformarla; dice que son dos cosas muy diferentes: el que se quiera reformar la Constitución por vías democráticas, eso no significa que se esté en contra ni que se esté jurando o prometiendo en vano. Dice a la Sra. Alcaldesa que la demagogia estaba muy bien, que ya saben que la Sra. Alcaldesa la maneja bien, pero la Sra. Calzado cree que ha sobrado; que la reforma se puede prometer pero eso no impide que se pueda o se quiera o se pretenda reformar por los cauces legales y democráticos.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, responde a los compañeros del Grupo Municipal Socialista. Dice que ella sabe que hay muchos problemas pero si no es ahora el momento de cambiar el modelo de estado que tienen, la Sra. Brea indica que no sabe cuando va a ser el momento, con la que está cayendo a nivel monárquico.

Con las ideas de llegar tarde o temprano a la República, la Sra. Brea cree que, a veces, el Grupo Socialista acusa de demagogos a otros y en este momento lo esta siendo el Grupo Socialista. Indica que esa es su percepción personal.

En relación al alegato de la Sra. Alcaldesa sobre que fue una revolución en la que no se respetaba la democracia, dicho por un historiador, y, como bien dice el Sr. Cano, muy afín al régimen, igual que el Partido Popular.

La Sra. Brea dice que ella no vende nada, que lo que hace es reconocer la labor de los hombres y mujeres que lucharon por la libertad y que proclamaron una Republica con el apoyo de los ciudadanos. Dice que muchos de ellos no votaron esa Constitución que la Sra. Alcaldesa ha nombrado (la del año 1978); que a ella le gustaría participar también. Dice que hay gente más mayor que sí participó en ese proceso, pero otros no, y todos tienen el derecho porque lo dice la Constitución: que todos serán iguales; y en este caso no lo están siendo: unos tuvieron derecho a decidir y otros se les ha vetado.

La Sra. Brea cree que ha presentado una moción bastante flojita para la cantidad de acusaciones que están saliendo en los medios de comunicación; cree que ha sido muy prudente, que no se ha metido con su Majestad, el Rey, ni con muchas otras cosas que a día de hoy, con todo lo que está saliendo en los medios de comunicación, tal vez sí hubiese sido un buen momento; pero en pro de esa paz que el Partido Popular avoca tantas veces...

Sobre que aquí hay democracia y que pueden venir aquí y presentar esta moción, la Sra. Brea dice que claro, que a la salida no le van a fusilar, seguro.

En relación a que tienen libertad, la Sra. Brea pregunta: libertad ¿de qué? ¿de expresión? Dice que depende de si a la Sra. Alcaldesa la viene bien darles el turno o no; ¿de debate político? La Sra. Brea pregunta a la Sra. Alcaldesa: ¿Dónde está el debate político en los Plenos?

En relación a lo dicho por la Sra. Alcaldesa sobre que la Sra. Brea juró su cargo de concejal de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución, la Sra. Brea dice que, como bien ha dicho la Sra. Calzado: ¿es incompatible? Indica que el Partido Popular, cuando le ha parecido bien, ha corrido para modificar la Constitución. Pregunta si esto les parece mal. La Sra. Brea dice que el Partido Popular se salta sistemáticamente lo que dice la Constitución. La Sra. Brea pregunta: ¿qué trabajo digno va a dar a las trabajadoras de la Residencia Municipal, que la Sra. Alcaldesa, bajo su responsabilidad, va a cerrar? Dice a la Sra. Alcaldesa que no culpe a las trabajadoras, que no son las culpables, que la culpable es la Sra. Alcaldesa, de eso y de todo lo que está ocurriendo en el municipio.

Por todo esto, la Sra. Brea pide la dimisión de la Sra. Alcaldesa; la pide y la exige; porque la Sra. Alcaldesa no merece representar el cargo que está ostentando; dice que la Sra. Alcaldesa va a dejar asolado el pueblo entero; dice que llevan despidos desde el inicio de la legislatura. Dice que el Grupo Popular no es capaz ni siquiera de llegar a consensos con la Policía Municipal. La Sra. Brea pregunta si no les da vergüenza. Dice que a ella le da vergüenza ajena, que le da vergüenza ajena tener que sentarse aquí hoy frente a la Sra. Alcaldesa y que no sabe cómo la Sra. Alcaldesa se puede levantar por las mañanas.

Termina la Sra. Brea diciendo: ¡Viva la República!

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. la Sra. Alcaldesa preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

DÉCIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que antes de proceder a realizar los ruegos y las preguntas de la presente sesión, procederán a contestar las preguntas del Pleno anterior que quedaban pendientes.

D. José Antonio Lorenzo González, Concejal de Servicios al Municipio y Espectáculos Taurinos, hace entrega al Sr. Secretario de informe sobre basuras y un estudio del reciclado para hacer llegar a la Sra. Calzado.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, pregunta si les van a facilitar una copia a todos los grupos, a lo que la Sra. Alcaldesa indica que siempre que lo soliciten al Sr. Secretario.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, indica que tiene preguntas sin contestar del Pleno pasado. La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Ceballos seguirá contestando las preguntas pendientes. La Sra. Brea manifiesta que tenía preguntas para D^a Alicia Huertas Ramiro; la Sra. Huertas informa que lo que había realizado la Sra. Brea era un ruego.

D. Gregorio Ceballos Pradillo, Concejal de Medio Ambiente, Agricultura, Servicios Sociales, Mayores y Presidencia, contesta preguntas sobre la Residencia Municipal, sobre el pliego de condiciones. Informa que el pliego de condiciones no se va a sacar puesto que las empresas que estaban interesadas, en principio, han depuesto su interés y han dicho que no querían hacerse cargo de la Residencia Municipal.

Sobre el turno de las auxiliares, el Sr. Ceballos indica que los turnos son dos, uno, uno, dos más uno discontinuo mañana y tarde; dice que es verdad que en dos ocasiones el turno de discontinuo no se ha cubierto, en dos días; pero que los ratios se han estado cubriendo en todo momento, y tanto los trabajadores técnicos

como el personal de servicio han estado siempre pendientes y echando una mano al auxiliar que en ese momento se ha quedado sola; también ha estado una auxiliar fija más otra en discontinuo de mañana y tarde.

En relación a las plazas sin ocupar, el Sr. Ceballos comunica que se habían paralizado los ingresos porque no se sabía lo que podía suceder. Dice que el convenio de las 24 plazas es a 1 de enero, no en diciembre; dice lo que prima es el residente, que no se iba a hacer el ingreso de una persona para que a los 15 o 20 días sabiendo, no sabiendo lo que iba a pasar, se pudiera trasladar a otra residencia. Dice que en este sentido se paralizó...

La Sra. Alcaldesa ruega silencio.

Continúa el Sr. Ceballos diciendo que se paralizó y que solamente se han hecho dos ingresos que eran urgentes.

Sobre una residente que ha estado cierto tiempo sin aparecer, el Sr. Ceballos dice que claro que se sabía, y lo sabía quien lo tenía que saber; lo que pasa es que, como en todos los centros de trabajo, hay personas que por su categoría o por su ocupación tienen que saber todo y otras personas que deben de saber lo que tienen que saber; pero sí se sabía: esa persona se ingresó en el hospital, se la operó y fue su propia hija quien se hizo cargo, porque se quiso hacer cargo de la recuperación de su madre, hasta que esa persona ha fallecido. El Sr. Ceballos dice que lo sabía quien lo tenía que saber. Indica que no pretenderán que pongan un bando diciendo, por cada residente, si sale o entra; dice que cada uno sabe lo que tiene que saber, pero eso no pasa en la Residencia, pasa aquí y en todos los centros de trabajo: cada uno tiene su responsabilidad y sabe lo que tiene que saber.

D^a María Brea Rodríguez dice que eso pide ella: Responsabilidad.

En relación a lo comunicado por el Grupo Socialista sobre los servicios sociales, quien recibe las ayudas cuando se vayan lo comuniquen. El Sr. Ceballos manifiesta que está de acuerdo con el Grupo Socialista, pero hay gente que se va y no lo comunica, y hasta que no se hace la revisión de oficio no se da cuenta. Dice que si son ayudas económicas, las ayudas económicas solamente las da la Comunidad de Madrid; municipalmente se dan ayudas en alimento. Cuando se da ayudas en alimento, lo que revisa son los padrones: si continúa en el padrón y van a por ellos, efectivamente se les da porque no se les puede negar; pero cuando se hace la revisión -porque la revisión no se hace semanalmente-, cuando se hacen las revisiones de oficio y se da cuenta que no están en este municipio, o cuando se dan de baja en el padrón y se comunica, se les quita; cuando son las ayudas económicas, como las da la Comunidad pueden residir dentro de la Comunidad de Madrid; lo único que tienen que hacer es comunicar cuando se dan de baja en el padrón, automáticamente se dan de baja en este padrón porque se dan de alta en otro sitio; este Ayuntamiento comunica la baja al nuevo, al nuevo domicilio; otras veces es al contrario: se dan de alta en el nuevo y se comunica la baja aquí. Dice que lo lógico es que vayan a los servicios sociales del nuevo municipio y la ayuda, si es dentro de la misma Comunidad, la siguen teniendo, si es económica; si es otra Comunidad se le dará de baja automáticamente; pero si continúan empadronados en el municipio, hasta que no se hace una revisión de oficio, no se puede saber; cuando se sabe y se hacen las revisiones y visitas domiciliarias, que los trabajadores sociales de este municipio, tanto los que pertenecen al Ayuntamiento como los que pertenecen a la Mancomunidad, los dan de bajan y de hecho la Comunidad de Madrid ha dado de baja muchas ayudas no solamente por eso sino porque como tienen que presentar la domiciliación de las cuentas, también por movimientos extraños en las cuentas donde ha habido movimiento de ingresos y les han pedido que justifiquen y no han podido justificar.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá al turno de ruegos y preguntas de la presente sesión.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Social SMV, realiza el llamamiento y la petición de que limpien el camino que hay en Santa Elena, desde la carretera a la Urbanización de Santa Elena; dice que es un vertedero. Solicita que lo limpien y lo mantengan limpio lo más posible.

El Sr. Cano indica que es deplorable pero que hablaban de solares y es en lo que van a convertir este Ayuntamiento, lo van a convertir en un erial. Dice que se han visto hoy con el tema del cierre de la Residencia, con las insultantes contestaciones de la Sra. Alcaldesa culpabilizando a los trabajadores del cierre de esa Residencia. El Sr. Cano manifiesta que ya ni siquiera la dimisión; no sabe cómo el Partido Popular tiene la vergüenza de seguir presentándose ante los vecinos del municipio, con las privatizaciones que se hicieron en la legislatura pasada, con los despidos que se realizaron en las empresas municipales de jardinería y de limpieza, con los despidos de los interinos del Ayuntamiento, con los despidos de los trabajadores fijos del Ayuntamiento y la reducción de jornada de los trabajadores, con la reducción de salario y aumento de jornada de todos los trabajadores municipales, con el cierre de la estación, con el cierre de servicios municipales.

Indica el Sr. Cano que estaban hablando de competencias municipales y que la única competencia municipal que se le queda a este Ayuntamiento es pagarle a la Guardia Civil el móvil, que es lo único que hacen; el resto el Ayuntamiento no tiene competencias absolutamente en nada.

Continúa el Sr. Cano diciendo que para lo único que les vale es para destruir tejido social y, como siempre, para putear a los que más puteados están: los trabajadores.

El Sr. Cano pide que dimita todo el Equipo de Gobierno.

D^a María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, indica que intentará formular bien la pregunta para que en el próximo Pleno la conteste la Sra. Huertas: ¿sabe la Sra. Concejala que el último autobús que viene de Aranjuez, de la línea 410 -es repetir la misma pregunta que hizo el pleno pasado-, sale a las 19,30 horas el último a San Martín de la Vega y hay que coger el número 432, que además de pasearles por todo Ciempozuelos, Valdemoro, Pinto, les deja al otro lado de la autovía, en el puente de la carretera de Andalucía? ¿Y que la gente que viene en ese autobús y a esa hora tiene que cruzar el puente, de noche, sin señalizar y por un sitio que no tiene arcén, etc.? Pregunta a la Sra. Huertas si lo sabe. Espera que la conteste en el próximo Pleno.

Continúa la Sra. Brea realizando otra pregunta: ¿Va ha hacer la Sra. Huertas alguna gestión para que se amplíe esa línea de autobús? Indica que lo anote bien como pregunta, no como ruego, y que le conteste en el próximo Pleno.

La Sra. Brea pregunta al Sr. Ceballos: Ninguna de las fuentes del municipio tiene agua, ¿puede dar el Sr. Concejala la explicación de por qué no sale agua de ninguna fuente del municipio? Indica que en el Pleno pasado añadió: ¿es que sale por ellas agua reciclada y no es apta para el consumo? Lo dice por lo carteles de "se riega con agua reciclada". Espero que la conteste, aunque sea en el próximo

Pleno.

En cuanto a la Residencia municipal, las preguntas que realizaba la Sra. Brea en el anterior Pleno: Pregunta si ya sabían que se iba a cerrar la Residencia; porque no la han cubierto... Dice la Sra. Brea que el Equipo de Gobierno ya sabía, desde hace mucho tiempo, cuál iba a ser la consecuencia con la Residencia municipal.

En relación al comentario realizado por la Sra. Brea sobre una mujer que llevaba tiempo sin aparecer por la Residencia, que ella entendía que se les quita la plaza cuando estaban más de equis tiempo fuera. Pregunta por qué lo contemplan como persona residente de la Residencia si no lo era. Dice que si estaba en un hospital, estaba con su familia, bien cuidada y que, por desgracia, al final falleció, ¿por qué lo contemplaban como persona usuaria de la Residencia municipal cuando no lo era?

La Sra. Brea dice al Sr. Ceballos que no se exalte porque le está saliendo la vena revolucionaria y le van a echar de su partido.

Volviendo al tema de la Residencia, la Sra. Brea pregunta: ¿verdaderamente no les da vergüenza lo que están haciendo en el municipio? ¿el Equipo de Gobierno es capaz de levantarse por las mañanas y salir a la calle y mirara a la cara a sus vecinos? La Sra. Brea manifiesta que a ella le da vergüenza ajena. Informa que han destrozado y siguen destrozando todos los servicios municipales: ahora la Residencia municipal; y encima quieren culpar a las trabajadoras, pero ¿se puede ser más inepto? ¿se puede ser más inepto para culpar a los trabajadores siempre de todas las cacicadas que está haciendo el Equipo de Gobierno?

En relación a lo dicho por el Equipo de Gobierno sobre que les han ofrecido de todo, la Sra. Brea indica lo que les han ofrecido: una rebaja salarial y despidos, no una cosa o la otra, las dos cosas, y el Equipo de Gobierno lo sabe, rebaja del 15% -que supone la Sra. Brea que sería a las que cobraban el 15%, que saben que no son todas-, y además despidos; no una cosa o la otra; dice que hagan bien las notas aclaratorias que confecciona el cargo de confianza del Equipo de Gobierno, pero que las haga bien, por lo menos que no falte a la verdad, porque es vergonzoso.

Continúa la Sra. Brea indicando que la segunda opción era montar una cooperativa, en la que a la primera pregunta que se le hizo a la Sra. Alía era: ¿El Equipo de Gobierno va a tener compromiso de pago a la cooperativa según reciban el dinero de la Comunidad de Madrid? La Sra. Alía contestó que eso no se lo podían asegurar. La Sra. Brea pregunta: ¿quién tiene espaldas para hacer frente a eso? Dice que están hablando de trabajadores, que no son millonarios, que si lo fueran probablemente no estarían trabajando.

La Sra. Brea continúa diciendo la tercera opción: traer una cooperativa que lo que pide son 36000 euros, además de una rebaja salarial; es decir, 36000 euros por un puesto de trabajo, que no se asegura la viabilidad del proyecto y que, a lo mejor, dentro de 1 año están hablando también de que la cooperativa pues no ha tirado para adelante y que vayan entonces a buscar los 36000 euros.

En relación a que es un servicio deficitario, la Sra. Brea dice a la Sra. Alcadesa lo que es un servicio deficitario: deficitario es mantener su panfleto publicitario, eso si es deficitario y cuesta dinero a los vecinos de este municipio; deficitario es mantener el gasto en fiestas, pero cerrar la Residencia, porque si es mucho más importante que haya un torito este año en los encierros que se mantenga abierta la Residencia; pero como bien dijo el Sr. Concejel: "lo corto, si breve, dos veces bueno"; esa fue la mejor respuesta del Sr. Concejel del Equipo de Gobierno; deficitario es el cargo de confianza que mantienen. La Sra. Brea dice que

le da vergüenza, que con la que está cayendo y con los destrozos que están haciendo en este Ayuntamiento, que sigan manteniendo el suelo de una persona puesta a dedo, y que lo único que hace por este Ayuntamiento es dar pábulo a la política del Partido Popular, esa es su función en este Ayuntamiento: exaltar todo lo que hace el Partido Popular en este Ayuntamiento.

Continúa la Sra. Brea diciendo que deficitario es mantener un letrado que lleva la Empresa Municipal de la Vivienda, que cuesta 12000 euros al año por un depósito de cuentas al año; deficitario son los sueldos de los concejales de Gobierno no liberados -1150 euros-, por no hacer muchos de ello, nada, porque no tienen competencias. Dice que si los Grupos de Oposición no hacen nada -según palabras de la Sra. Alcaldesa-, pues los concejales del Equipo de Gobierno, que cobran 1150 euros, hacen menos todavía. Dice que le daría vergüenza haberles subido un 22% al inicio de esta legislatura; deficitario es mantener coches de uso exclusivo de la Sra. Alcaldesa, eso sí es deficitario, aunque el Equipo de Gobierno se empeñe en decir que no. Dice la Sra. Brea que eso cuesta el despido de trabajadores en Licuas y Urbaser; eso es lo que cuesta el coche que usa la Sra. Alcaldesa de forma exclusiva, así como la tarjeta Visa.

La Sra. Brea dice que todo lo que ha indicado es deficitario y que no por eso el Equipo de Gobierno lo quita, y muchas más cosas.

La Sra. Brea dice a la Sra. Alcaldesa que, con todo esto, lo único que le queda es pedirle la dimisión, porque no es que se lo pida, se lo exige; dice que la Sra. Alcaldesa no está capacitada para seguir llevando este Ayuntamiento adelante, que está destrozando todo lo que toca. Dice que la Sra. Alcaldesa lo mejor que puede hacer es dimitir.

La Sra. Brea continúa realizando un ruego al Sr. Concejale de Seguridad: parece mentira que no sean capaces de llegar a un acuerdo con la Policía Local de este Ayuntamiento; parece mentira la poca voluntad política por parte de este Equipo de Gobierno, y parece mentira el alegato que hizo el Sr. Concejale de Seguridad en la última intervención del Pleno pasado utilizando palabras salidas de tono; y, sobre todo, parece mentira que el Sr. Concejale, como Concejale de Seguridad, dedique esa maravillosa palabra que les dedicó a la policía, llamándoles delincuentes en público y delante de todos los Concejales. La Sra. Brea dice que les dejó perplejos. Por eso exige la dimisión del Sr. Concejale.

D^a Ana María Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, comenta que la utilización que la Sra. Alcaldesa y el Equipo de Gobierno está haciendo de los medios municipales que pagan todos los vecinos es vergonzosa; que la utilización que hace de la Revista Municipal y de la página Web es vergonzosa. La Sra. Calzado dice que, ya que quieren informar, informen de todo y bien, no sesgadamente. Dice que el Sr. Concejale de Juventud hablaba de que era una moción política la que se había presentado desde la juventud... Dice que político es lo que hace el Equipo de Gobierno en esa Revista Municipal, que es para informar; dice que son vergonzosos los comunicados que han hecho respecto a los policías y el que han colgado hoy en la página Web respecto a la Residencia.

La Sra. Calzado indica que no se extenderá mucho porque el viernes, a las cinco de la tarde, hay otro pleno para el tema de la Residencia.

La Sra. Alcaldesa ruega silencio.

Continúa la Sra. Calzado diciendo que es vergonzoso que solamente se culpabilice a los trabajadores. Dice que el Equipo de Gobierno, como siempre, lo que llevan haciendo desde el principio de la legislatura, es que el Equipo de Gobierno no es responsable de nada: ni de la crisis, ni de que el Ayuntamiento esté en la ruina, ni que se cierre RENFE, nada, el Equipo de Gobierno no es responsables absolutamente de nada, y, además, como no son responsables, echan la culpa a los demás: los Policías tienen la culpa y sino los trabajadores de la Residencia. La Sra. Calzado pregunta de quién es la culpa de que haya solamente 24 plazas ahora mismo, cuando había 44; pregunta si también es de los trabajadores. ¿También es culpa de los trabajadores que solamente se hayan quedado 24 plazas? ¿o es que llamaron a la Sra. Alcaldesa, por teléfono, para decirle: esto es lo que hay y ya está? La Sra. Calzado dice que eso fue lo que pasó: el partido de la Sra. Alcaldesa, el que está gobernando en la Comunidad de Madrid; pero eso no lo ponen. Hablan de gestión privada. Cuando la gestión privada la realizan otros partidos es privada; cuando lo hace el PP es externalización, es diferente: es externalización, los demás privatizan.

La Sra. Calzado dice que gestión privada que era compatible con lo que se estaba recibiendo de la Comunidad de Madrid. Dice que ahora ya no. ¿Por qué? Porque se recorta.

En relación a que los trabajadores ganan un 15% más, la Sra. Calzado dice que se ha cansado de decir que si con ese 15%, uniéndole nocturnidad, festivos y todos los complementos, ganan 1000 euros, bendito el 15%. Porque si con todo eso se llega a 1000 euros, si la Sra. Alcaldesa cree que eso es un salario digno... La Sra. Calzado dice que por la asistencia a Plenos, por asistir al Pleno, algunos de los Concejales del Equipo de Gobierno: 1150 euros al mes.

La Sra. Calzado dice que cargar todo el peso de la responsabilidad en los trabajadores es vergonzoso; que el Equipo de Gobierno utilice los medios que tiene este Ayuntamiento y que pagan todos, no solo lo paga el Partido Popular. Dice que, cuando el Equipo de Gobierno quiera hacer propaganda política que lo haga en sus panfletos; que no lo hagan con el dinero de todos los vecinos, porque eso sí es propaganda política, eso sí que es dar información sesgada y partidista: lo que está haciendo el Equipo de Gobierno, tanto con la Revista como con la página Web; dice que es vergonzoso. Ruega al Equipo de Gobierno que tenga un poco de dignidad y se limiten a dar información veraz y contrastable, y no información sesgada y partidista.

D. Sergio Neira Nieto, Concejale del Grupo Municipal Socialista, dice que desde el Grupo Municipal Socialista quieren condenar y lamentar enérgicamente la actitud de este Equipo de Gobierno en el pasado Pleno. Es totalmente incomprensible que en una democracia los gobiernos utilicen su mayoría para acallar la voz de los vecinos; porque lo llamen como lo llamen, eso fue lo que ocurrió.

Alegan que no está sujeto a reglamento y que es potestativo del Equipo de Gobierno cuando es mentira. El Sr. Neira dice que en el reglamento de participación ciudadana, en el artículo 13 dice: los vecinos de San Martín de la Vega, a título personal, podrán preguntar al Pleno sobre temas concretos de interés municipal, una vez terminada la sesión.

El Sr. Neira dice que si así fuese, si aún así no estuviese contemplado en el reglamento, es como mínimo lógico y decente que el Equipo de Gobierno permita a los vecinos intervenir en las sesiones plenarias de nuestro Ayuntamiento. Dice que es cierto que dicho Pleno se desarrolló bajo las protestas y por ende de la tensión de un colectivo de trabajadores municipales, esa no es razón para salir huyendo de esta sala, impidiendo a los vecinos hablar y formular sus cuestiones a los Concejales de la Corporación. Dice el Sr. Neira que con esto tan solo ha quedado

claro una cosa: la cobardía de nuestros gobernantes y, en especial, de la Sra. Alcaldesa, quien prefiere huir de los problemas en vez de hacer frente a ellos.

Al Sr. Neira le gustaría que se aclaren ciertas declaraciones que desde el Equipo de Gobierno se han realizado, en relación al conflicto que se mantiene con la Policía Local, o, a juzgar por los hechos, contra la Policía Local.

El Sr. Neira dice que viene siendo habitual que este Equipo de Gobierno ataque con rencor y rabia a la Oposición, a través de comunicados, en el que usan los recursos municipales a los que la Oposición no tiene acceso, y por tanto no pueden defenderse, o cualquier herramienta para imponer su visión. Lo que no es habitual ni debería serlo es que, desde un Equipo de Gobierno, se ataque y se desprecie a trabajadores municipales y a vecinos como han hecho últimamente.

En primer lugar, hasta que el Equipo de Gobierno no publicó su comunicado en respuesta a los Agentes de la Policía Local, la Oposición, al menos el Partido Socialista, no se puso del lado de nadie al entender que se estaba en un proceso de negociación. Lo que sí han condenado, y lo siguen haciendo, son las declaraciones del Concejal de Seguridad a lo que ahora añaden dicho comunicado, en el que poco se aclara y mucho se difama.

En segundo lugar, es realmente bochornoso que el Equipo de Gobierno ataque a vecinos que libremente acuden a las sesiones plenarias, solo porque algunos de ellos militen en los partidos de la Oposición, porque otros simpatizan u otros que ni lo uno ni lo otro, pero mantienen una postura crítica con el actual Equipo de Gobierno. El Sr. Neira dice que llenan mucho de eso de la grandeza de la democracia, pero en realidad es que muestran una falta de respeto hacia los vecinos que lógicamente pueden pensar, militar y opinar lo que les parezca, en el Salón de Plenos y fuera de él. Dice que esa es la verdadera grandeza de la democracia y no la que practica el Equipo de Gobierno.

En tercer lugar, les resulta sorprendente la actitud que mantiene este Equipo de Gobierno en un proceso de negociación con trabajadores municipales. El Sr. Neira indica que el propio Concejal de Seguridad llegó a afirmar o a insinuar que dichos trabajadores revientan las ruedas de los coches patrullas o de las motos, que dibujan con chinchetas cierta extremidad corporal o que revientan las taquillas de sus propios compañeros, llegándoles a calificar de delincuentes. Dice que la duda les surge en que cómo es posible de que esto ocurra, de que el Concejal de Seguridad sea consciente de ello y hasta el momento no haya tomado medidas al respecto, ¿es que este Gobierno se dedica a abrir expedientes a Policías por no llevar bien puesta la gorra del uniforme o por no llevarla puesta, y no por todos los hechos que ha mencionado anteriormente?

El Sr. Neira dice que un Concejal no puede llamar delincuentes a los agentes que velan por la seguridad de todos los vecinos de San Martín de la Vega porque, en este caso, el Concejal de Seguridad Ciudadana es el máximo responsable de haber tomado las medidas oportunas en el caso de que fuese cierto, porque ser concejal es algo más que llevarse todos los meses su asignación -de 1150 euros- y que frente a esto sólo caben dos opciones: una, rectificar; y la segunda, reconocer su incompetencia, que es incapaz de negociar y dimitir. El Sr. Neira continúa diciendo que dimitir: primero, porque es el Sr. Concejal quien debería controlar el que no hubiera discriminación a la hora de confeccionar los turnos; segundo, porque es el Sr. Concejal quien debería controlar el que haya los

suficientes efectivos cuando son necesarios; y tercero, porque es el Sr. Concejal el responsable de la seguridad de San Martín de la Vega y del orden en el cuerpo de la Policía; y sino es capaz de garantizarlo tenga la decencia de marcharse.

El Sr. Neira dice que todos son conscientes de que la inseguridad en las calles ha aumentado hasta tal punto que viene siendo habitual salir en primera plana de periódicos nacionales, donde no solo narran casos de ocupación ilegal de viviendas, sino que también se hacen eco de la violencia, de la delincuencia callejera, del tráfico de drogas, del robo de cobre en equipamientos públicos como la estación de tren o de farolas de nuestras calles, o atracos a sucursales bancarias. Dice que esto último en vez de tratar de esclarecerlo, lo único que han hecho hasta el momento ha sido insinuar que los culpables o responsables de este atraco son los propios Policías que han generado un efecto llamada con sus protestas.

Dice el Sr. Neira que lo más curioso de todo es el siguiente párrafo de su comunicado que dice así: "Por lo que una vez más, y como ya transmitió públicamente el Equipo de Gobierno, agradecemos a cualquier agente que no esté conforme en el municipio de San Martín de la Vega, con sus vecinos o con el servicio asignado en el mismo, que en el ejercicio de su libertad profesional haga uso de su derecho a solicitar una permuta y abandone el municipio. ¿Esta queriendo decir que todo aquel trabajador que proteste, que no esté de acuerdo con lo que el Equipo de Gobierno imponga, en vez de luchar por sus derechos, lo que tiene que hacer es marcharse del municipio? Pregunta el Sr. Neira dónde a quedado ahora esa grandeza de democracia que tanto dicen: en el imponer el silencio.

El Sr. Neria repite y finaliza: a lo mejor los que se tienen que marchar, por lo menos del Gobierno, no son los trabajadores que protestan y se manifiestan, sino los incompetentes que son incapaces de negociar, de llegar a acuerdos y de garantizar la seguridad en nuestro pueblo. Por eso aquí y ahora exigen la dimisión del Equipo de Gobierno.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** informa que se procederá a las contestaciones de las preguntas en el Pleno siguiente.

La Sra. Alcaldesa indica que se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.